

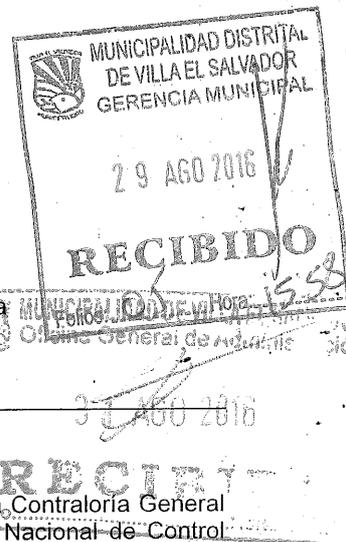
INFORME N° 507-2016-UA-OGA/MVES

PARA: ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
Gerente Municipal

DE: ABOG. EILEEN LAOS MOSCOSO
Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO: Informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública

FECHA: Villa el Salvador, 24 de Agosto de 2016.



1. ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 16° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6° precisa que "el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente".
- 1.2. Con fecha 18 de abril del 2006 se publicó la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se estableció que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 27785; además, en su artículo 5° señala que "el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...) Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad".
- 1.3. Con fecha 6 de diciembre del 2015 se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.
- 1.4. Con fecha 25 de diciembre del 2015 mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, entre las cuales se aprobó la Meta 28 referida a la "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública" con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales Tipo "B".
- 1.5. La guía para el cumplimiento de la Meta 17 señala en su Actividad N° 2 que, para su cumplimiento, se debe remitir a la CGR un informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública, al cual debe ir anexa la herramienta de autodiagnóstico completamente llenada, así como la documentación sustentatoria respecto a las preguntas que indicadas por la CGR.
- 1.6. En ese sentido, con fecha 17 de Agosto de 2016, la Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador utilizó la herramienta de autodiagnóstico, proporcionada por la CGR, la cual permitió identificar los acciones u omisiones que generan riesgos en el proceso de contratación pública y se formularon propuestas de control para mitigarlos.

2. BASE LEGAL

- Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control.
- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final).
- [Consignar otra(s) que determine la Entidad].

3. ACTIVIDADES PREVIAS

3.1. Compromiso de la Alta Dirección

Mediante Acta de Compromiso, suscrita con fecha 05 de Abril de 2016, el Titular y funcionarios de nivel directivo la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador se comprometieron a implementar el Sistema de Control Interno dentro del plazo establecido para ello.

3.2. Designación del Comité de Control Interno

Mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2016-ALC/MVES de fecha 08 de Abril del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el cual está integrado por los siguientes miembros:

| Titulares | | |
|------------|--------------------------------|---|
| Miembro | Nombres y Apellidos | Cargo |
| Presidente | Vicente E. Gonzalez Navarro | Gerente Municipal |
| Miembro | Luz Marina Zanabria Limaco | Gerente de la Oficina General de Administración |
| Miembro | José Arturo Robles Villafuerte | Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Miembro | Adolfo Antonio Álvarez Stuva | Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| Miembro | Edgar Jesús Hinojosa Alarcón | Gerente de Administración Tributaria |

| Suplentes | | |
|------------|------------------------------------|--|
| Miembro | Nombres y Apellidos | Cargo |
| Presidente | Fernando Marcial Rebatta Rodríguez | Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial |
| Miembro | Javier Alex Bernuy Espinoza | Gerente de Desarrollo Urbano |
| Miembro | Ketty Yanina Torres Lagos | Gerente de Desarrollo e Inclusión Social |
| Miembro | Hernán Taboada Chacón | Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| Miembro | Mario Sánchez Vera | Gerente de Seguridad Ciudadana y |

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Objetivo general

Fortalecer el Control Interno en el proceso de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.

4.2. Objetivos específicos

- Obtener información respecto al estado situacional del Control Interno en el proceso de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, mediante la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico.
- Formular propuestas de control para mitigar los riesgos identificados.

4.3. Período de evaluación

Comprende la revisión y análisis de los procedimientos inherentes a la contratación pública realizada por la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, durante el periodo 2015-2016.

4.4. Del responsable de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico

El responsable de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública, es la Abog. Eileen Laos Moscoso, quien se desempeña como Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.



Las entrevistas se realizaron entre el 15 de Junio del 2016 hasta el 06 de Julio de 2016, y los funcionarios o colaboradores que fueron entrevistados para responder las preguntas de la herramienta de Autodiagnóstico fueron:

| N° | Nombres y Apellidos | Cargo | Dependencia |
|----|----------------------------------|--|-------------------------------|
| 1 | Abog. Eileen Laos Moscoso | Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento | Unidad de Abastecimiento |
| 2 | Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza | Gerente de Desarrollo Urbano | Gerencia de Desarrollo Urbano |

5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

5.1. Organización del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la municipalidad responsable de realizar los procesos y procedimientos internos en materia de contratación pública, presenta la siguiente estructura organizacional:

| N° | Puesto | Funciones | Personal |
|----|---|--|----------|
| 1 | Sub Gerencia de la Unidad de Abastecimiento | Supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del Área así como velar por la oportuna provisión de bienes y servicios a la Entidad. Elaborar Resúmenes Ejecutivos y Estudios de Mercado. Integrar Comités de Selección, | 1 |
| 2 | Especialista en Contrataciones | Llevar a cabo los procedimientos de selección en lo correspondiente a la OEC. Integrar Comités de Selección. | 2 |
| 3 | Técnico Administrativo 1 | Gestionar la Contrataciones de Servicios por Contratos de Locación de Servicios. | 1 |
| 4 | Técnico Administrativo 2 | Certificar y Comprometer Órdenes de Compra y Servicios | 1 |
| 5 | Técnico Administrativo cotizador | Cotizar y Gestionar compras por montos menores a 8 UIT. | 1 |
| 6 | Encargado de Almacén | Dar Ingreso y Salida a los bienes adquiridos por la Entidad. Realizar las compras a través de Convenio Marco. | 1 |

Actualmente, existe un total de 7 profesionales y/o técnicos que intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación pública.

| [Departamento/Área Funcional/ Grupo de Trabajo] | Cantidad Total | Certificados por OSCE |
|---|----------------|-----------------------|
| Unidad de Abastecimiento | 6 | 3 |
| Almacén Central | 1 | 0 |
| Total | 7 | 3 |

Nota: Si señaló que cuenta con áreas y/o grupos de trabajo, especificar la cantidad de profesionales y/o técnicos certificados por el OSCE que labora en cada una de ellas.

5.2. Normativa interna en contratación pública.

A continuación, se detallan los documentos internos emitidos por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través de los cuales se han establecido disposiciones internas respecto del proceso de contratación pública, bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado:

| N° | Denominación del documento | Documento aprobatorio | Fecha |
|-----|---|--|---------------------------------|
| 1 | [Directiva/Instructivo/Guía/Memorándum, etc.] <i>Ejemplo: Directiva N°001-2010-XX/YYYY</i> | [Consignar el documento interno mediante el cual se aprueba] | [Consignar fecha de aprobación] |
| (n) | | | |

5.3. Capacitación al personal del OEC

En relación a las capacitaciones debe indicarse para el presente ejercicio se han programado las siguientes capacitaciones:

| N° | Tipo de Capacitación | Denominación de la capacitación | Periodo |
|----|----------------------|---------------------------------|---------|
|----|----------------------|---------------------------------|---------|

| | | | |
|-------|--|--|--|
| [...] | [Seminario, curso, taller, diplomado u otro similar] | [En materia de contratación pública o gestión pública] | [Consignar periodo en el que se efectuará] |
|-------|--|--|--|

Nota:

1. Agregar las filas que considere necesarias, de acuerdo a la cantidad de capacitaciones que se encuentren programadas.
2. Consignar las capacitaciones relacionadas a contrataciones públicas y gestión pública en general que se brindará al personal que labora en la Oficina de Logística o la que haga sus veces.
3. En caso la entidad no cuenta con un Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, igual debe consignar dicha información.

5.4. Identificación y valoración de riesgos en el proceso de contratación pública

Producto de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico, se dio respuesta a la totalidad de preguntas por cada fase del proceso de contratación, lo cual permitió la identificación de riesgos y se estableció la valoración de los mismos, obteniendo el siguiente resultado cuantitativo consolidado:

Cuadro N° 1: Resumen de riesgos identificados

| N° | SECCIONES | SUB TEMAS | TOTALES | NIVEL DE RIESGO | | |
|----|---|--|---------|-----------------|--------------|------|
| | | | | ALTO 1-6 | MEDIO 1-3 | BAJO |
| 1 | GENERALIDADES | SUBTOTAL | 9 | 6 | 1 | 2 |
| 2 | PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS | CUADRO DE NECESIDADES | 12 | 1 | 6 | |
| | | PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES | 3 | 3 | 2 | |
| | | REQUERIMIENTO | 11 | 4 | 3 | |
| | | INDAGACIONES DEL MERCADO | 10 | 3 | 4 | |
| | | EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN | 3 | 0 | 1 | 2 |
| | | DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL ORGANISMO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | 9 | 0 | 2 | 7 |
| | | SUBTOTAL | 53 | 11 | 18 | |
| 3 | SELECCIÓN | SUBTOTAL | 20 | 1 | 5 | |
| 4 | CONTRACTUAL | SUBTOTAL | 11 | 2 | 3 | |
| | | TOTAL | 93 | 20 | 27 | |

Nota: Trasladar información de la herramienta de autodiagnóstico.

Todos los riesgos altos y medios, según el nivel de ponderación resultante, fueron seleccionados clasificados en cuatro secciones, respecto a los cuales se formularon propuestas de control a fin de mitigarlos, conforme se detalla a continuación:

5.4.1. Primera Sección: Generalidades

[De 7 personas que laboran en el OEC vinculadas directamente con alguna fase de la contratación (El jefe de la OEC, dos especialistas en contrataciones, el técnico cotizador, el Jefe de Almacén, el Técnico encargado de Servicios por Terceros y El Especialista en SIAF), solo 3 se encuentran certificados por el OSCE. Se formula la propuesta de control.

| N° Pregunta | Pregunta | Nivel de riesgo Identificado | Propuesta de Control |
|-------------|--|------------------------------|--|
| 1 | ¿Todo el Personal que Labora en el OEC vinculado directamente con alguna fase de la contratación, cuenta con | 2 | Establecer como requisito del perfil del personal del OEC que cuente con certificación vigente emitido por el OSCE |

| | | |
|--|--|--|
| certificación vigente emitida por el OSCE? | | |
|--|--|--|

5.4.2. Segunda Sección: Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias

[En este espacio podrán señalar los comentarios que consideren necesario precisar o acotar]

| N° Pregunta (n) | Pregunta | Nivel de riesgo Identificado | Propuesta de Control |
|-----------------|----------|------------------------------|----------------------|
| | | | |

5.4.3. Tercera Sección: Fase de Selección

[En este espacio podrán señalar los comentarios que consideren necesario precisar o acotar]

| N° Pregunta (n) | Pregunta | Nivel de riesgo Identificado | Propuesta de Control |
|-----------------|----------|------------------------------|----------------------|
| | | | |

5.4.4. Cuarta Sección: Fase Ejecución Contractual

[En este espacio podrán señalar los comentarios que consideren necesario precisar o acotar]

| N° Pregunta (n) | Pregunta | Nivel de riesgo Identificado | Propuesta de Control |
|-----------------|----------|------------------------------|----------------------|
| | | | |

6. CONCLUSIONES

Como producto de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública, se han identificado un total de 47 riesgos, de los cuales 20 constituyen riesgos altos y 27 riesgos medios, los mismos que se mitigarán con las medidas de control o mejoramiento que se han formulado para tal fin.

7. RECOMENDACIONES

- Que el Comité de Control Interno convoque a una reunión donde se exponga los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo de mi persona, en mi calidad de Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, con asistencia del Alcalde, Alta Dirección y del Comité de Control Interno.
- Que el Presidente del Comité de Control Interno eleve el presente Informe al Órgano de Control Institucional adjuntando la herramienta de autodiagnóstico debidamente visado.
- Elaborar el Plan de trabajo con los resultados obtenidos en el presente informe para la implementación de las propuestas de control.

Firma y Sello del Jefe del OEC

C.C.OGA

¹ En caso la entidad no cuente con OCI, el Presidente del CCI deberá elevar el informe al Departamento de Control Interno de la CGR, ubicado en Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María - Lima.

